



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Magistrado de TC insinúa de chavistas a abogados de comunidades



De ripley: Magistrado José Luis Sardon del Tribunal Constitucional (TC) expresó cuestionamiento al Convenio 169 de la OIT, y preguntó a los abogados defensores de comunidades campesinas: "¿Usted está en contra de Evo Morales? ¿cuál es el modelo entonces, Maduro?, fueron literalmente sus palabras. Cabe destacar que Sardón trabajó por años en la ONG Reflexión Democrática vinculada a empresario minero Roque Benavides.

Ver 1 hora 18 minutos 53 segundos. Sugiere que defender a los pueblos indígenas es creer en el modelo de Maduro

Por Juan Carlos Ruiz Molleda*

5 de julio, 2019.- En el vídeo puede apreciar el debate entre los dos abogados de la comunidad de Llungo, uno del [Instituto de Defensa Legal \(IDL\)](#) [1] y el otro de [Derechos Humanos y Medio Ambiente Puno \(DHUMA\)](#) [2], y del otro lado al abogado de la Sociedad Nacional de Minería y Petróleo, que sustentó un amicus, y los abogados del [Ministerio de Energía y Minas \(MINEM\)](#) [3] y del [Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico \(INGEMMET\)](#) [4].

El abogado de la sociedad de minería dijo que estaba además, como profesor de derecho de minería de la PUCP. Alucinante. Yo he enseñado en la PUCP y ahora soy profesor de la Antonio Ruiz de Montoya, y no uso eso en un informe oral.

Se trata de una demanda presentada el año 2012, luego del Aymarazo, y que subió al TC en el año 2014. Es un amparo contra la omisión de consulta de concesiones mineras, presentada por la comunidad de Llungo, con la defensa legal de DHUMA e IDL.

El argumento del Estado fue que no se consultan las concesiones, pues en sí mismos, no otorgan permiso de exploración y explotación.



La defensa de la comunidad planteó tres argumentos. El art. 6 del Convenio 169 habla de afectación directa, no de afectación inmediata. También se consulta la afectación directa no inmediata.

Que la Corte IDH ha dicho en la sentencia de interpretación del caso Saramaka, párrafo 50, que las concesiones restringen el uso y goce del derecho de propiedad de los pueblos indígenas.

Y el tercer argumento fue que las concesiones se entregan de espaldas a las comunidades, pues sacan una publicación en un diario local que solo circula en las ciudades y en español, y no en el campo donde viven las comunidades. Nadie notifica a las comunidades que se ha entregado concesiones. Se entrega clandestinamente las concesiones mineras. Por eso es que ocurrió el Aymarazo en el 2011.

Nadie notifica a las comunidades que se ha entregado concesiones. Se entrega clandestinamente las concesiones mineras. Por eso es que ocurrió el Aymarazo en el 2011.

Pero el argumento más importante fue decirle al presidente del TC cómo reaccionaría, si le avisan que el INGEMMET ha otorgado concesión minera sobre recursos mineros que están debajo de su casa, a una empresa minera grande, y sin avisarle. Dudo que se queden tranquilos, cuando INGEMMET les diga que las concesionó sin ningún permiso.

Si a eso se agrega que los territorios tienen una especial importancia cultural y espiritual para los pueblos indígenas. Le preguntamos al presidente si reaccionaría o se contentaría con el argumento que eso no otorga ningún permiso.

El abogado del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) insinuó que estábamos orgulloso del Aymarazo. Les respondimos que fue una tragedia y todos perdimos.

El magistrado Carlos Ramos planteó el tema de la necesidad de analizar estos problemas desde el Convenio 169 de la OIT.

El magistrado Eloy Espinoza planteó el tema de fondo: qué debe entenderse por afectación directa.

El magistrado José Luis Sardon quiso entrar a cuestionar el rango constitucional del Convenio 169 de la OIT, y nos preguntó si éramos admiradores de Evo o éramos chavistas, o admirábamos a Maduro. O sea defender a las comunidades campesinas es ser chavistas o admirador de Evo. ¿Este es un magistrado del TC? Creo que el cargo le quedó grande.

***Juan Carlos Ruiz Molleda es es abogado de la PUCP, con especialización en derecho constitucional y Coordinador del Área de Pueblos Indígenas del IDL.**

Fuente: Publicado en la cuenta de Facebook de Juan Carlos Ruiz Molleda:

https://www.facebook.com/juancarlos.ruizmolleda/posts/1249210141920283?comment_id=1249210741920223¬if_id=1562346035786336¬if_t=comment_mention&ref=notif [5]

Tags relacionados: [magistrado sardón](#) [6]

[IC](#) [7]

[DHMA](#) [8]

[MINEM](#) [9]

[Ingemmet](#) [10]

[comunidades campesinas](#) [11]

Valoración: 0



Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-opinion/05/07/2019/por-defenser-comunidades-campesinas-abogados-son-tildados-de-chavistas>

Links

- [1] <https://idl.org.pe/>
- [2] <http://www.derechoshumanospuno.org/>
- [3] <https://www.gob.pe/minem>
- [4] <http://www.ingemmet.gob.pe/>
- [5] https://www.facebook.com/juancarlos.ruizmolleda/posts/1249210141920283?comment_id=1249210741920223¬if_id=1562346035786336¬if_t=comment_mention&ref=notif
- [6] <https://www.servindi.org/tags/magistrado-sardon>
- [7] <https://www.servindi.org/etiqueta/tc>
- [8] <https://www.servindi.org/tags/dhma>
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/minem>
- [10] <https://www.servindi.org/etiqueta/ingemmet>
- [11] <https://www.servindi.org/etiqueta/comunidades-campesinas>